

enero de 1958 y demás disposiciones legales en cuanto fueren aplicables.

8.ª Confornte a lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», se podrán presentar reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación.

Villalonga de Ter, 5 de junio de 1963.—
El Alcalde-Presidente, José Ramis.—4.714.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento del teatro Principal de esta ciudad.

Esta Corporación Municipal convoca concurso público para contratar el arrendamiento del teatro Principal de esta ciudad desde el 15 de julio de 1963 al 15 de julio de 1964.

Tipo de concurso en alza: Ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

Fianza provisional.— Dos mil ochocientas pesetas (2.800 pesetas).

Fianza definitiva: Siete mil pesetas (pesetas 7.000).

Plazo de presentación de proposiciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo verificarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, en forma reglamentaria.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para su presentación.

Si la proposición se efectuase por poder, deberá éste ser bastantado por uno de los Letrados Asesores de la Corporación, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don titular del documento nacional de identidad número vecino

de y domiciliado en calle de número piso enterado del anuncio del pliego de condiciones del concurso que ha de celebrarse en ese excelentísimo Ayuntamiento para contratar el arrendamiento del Teatro Principal de la ciudad de Zaragoza, habiendo constituido el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo (si el firmante de la proposición fuera el mismo licitador, hará constar: «En su propio nombre»; si el firmante de la proposición fuera apoderado o representante del licitador, hará constar: «En nombre y representación de», indicando el nombre y apellidos o la razón social del licitador y su domicilio) a tomar en arrendamiento dicho Teatro por el precio de (en letra) pesetas, por la temporada descrita en la condición cuarta del pliego, y obligándose además (si el licitador sugiere alguna adición a las condiciones señaladas en el pliego la expresará con claridad y concisión; si no tuviese que hacer sugerencia alguna lo expresará con la fórmula «ninguna»).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que haya de satisfacer a las personas que de cada oficio y categoría hayan de ser empleadas en el servicio del Teatro, y cuyas prestaciones y remuneraciones estén reguladas legalmente de alguna forma, no serán inferiores a las señaladas como mínimas por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Zaragoza, a de de 1963.
(Firma y rúbrica.)

Zaragoza, 7 de junio de 1963.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E. el Secretario general (ilegible).—3.007.

Resolución del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para adjudicar las obras de ordenación jardinería de la plaza de Lesseps.

Se anuncia concurso de ordenación jardinería de la plaza de Lesseps (obras), bajo el tipo de 623.691,75 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las ofi-

cinas de este Servicio Municipal sitas en la avenida del Marqués de Camillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto Especial Ordinario de Gastos de 1963, del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 12.477,83 pesetas, la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6,00 pesetas y reintegradas con sello municipal de 40,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Los proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, hasta el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas, del día en que se cumplen los veintuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición.

D. vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso relativo a la adjudicación de las obras de «Ordenación jardinería de la plaza de Lesseps» (obras), se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por pesetas (en letra y en cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).

Barcelona, 6 de junio de 1963.—El Director Gerente, Luis Riudor.—4.694.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 11 de octubre de 1956, con los números 413.145 de entrada y 216.769 de registro correspondiente al depósito constituido por Viuda de V. Adsuara, S. L., para garantía del suministro al Parque Central de Intendencia del Ejército del Aire, de 7.962 camisetas, importando 10.000 pesetas en D. Amort. 4 por 100 y a disposición del Ilustrísimo señor Coronel Director del Parque Central de Intendencia del Ejército del Aire. (5.568/62.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho

resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean los dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa, 4.693.

Delegaciones provinciales

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos «Necesario sin interés», de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, número 796 de entrada y 486 de registro, de fecha 24 de noviembre de 1959, a nombre de Alvaro de Blas y Piquer, de la propiedad del Club Náutico de Laredo, a disposición de Ingeniero Jefe de Puertos de Santander, para elevar al 5 por 100 del presupuesto de las obras del Club Náutico de Laredo en concepto

de fianza definitiva, por un importe de 18.112,29, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, lo presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 10 de mayo de 1963.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).—699.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MADRID

Desconociéndose los actuales paraderos de don Ricardo Alcaraz, don Francisco Campos, don Francisco Capel Losilla, don José Fluja Miranda, don José Gutiérrez Toro y don Fernando Ibarquén Martí-

nez, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente: Barrio de la Concepción (sin más señas); en ignorado domicilio el segundo de dichos inculpa- dos; en calle Castillo de Arévalo, núme- ro 1, los tres siguientes, y en calle Her- mosilla, número 136, el último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del próximo día 24 del actual mes de junio de 1963, se reunirá la Junta de Valoración estable- cida por el apartado séptimo del artícu- lo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercan- cías afectas a los expedientes números del 668 al 672/1963, y en los que figu- ran como inculcados por la aprehensión de cinco automóviles marcas «Mercedes» y «Peugeot».

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por personas que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le- vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica en el «Boletín Ofi- cial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamen- to de Procedimiento Económico-adminis- trativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de junio de 1963.—El Se- cretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presi- dente, José González Vilchez.—4.590.

Desconociéndose el actual paradero de Julio González Campos, que últimamente tuvo su domicilio en avenida Ciudad de Barcelona, 42, en Madrid, se le hace sa- ber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en ejecución del acuerdo dic- tado por el Pleno al conocer del expen- diente número 740/60, ha dispuesto que a las doce horas del día 26 del actual mes de junio se practique en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, sito en la calle Cea Bermúdez, 5, de esta capital, un reconocimiento pericial del camión ma- tricula M-512001, afecto al expediente ya indicado, para emitir informe sobre de- terminados extremos por dos Ingenieros Industriales de esta Delegación de Ha- cienda, en unión de un técnico de la casa Leyland, representante en España de los camiones de la expresada marca.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realiza- ción del peritaje, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica en el «Boletín Ofi- cial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamen- to de Procedimiento Económico-adminis- trativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1963.—El Se- cretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presi- dente, José González Vilchez.—4.589.

VALENCIA

Por el presente se notifica a Teófilo Pé- rez Pérez, del que se sabe residió en Va- lencia; a Ramon Tatay Puchol, cuyo úl- timo domicilio conocido fué en Conde Aranda, 14, de Madrid, y a Nieto Cedrón, cuyo último domicilio conocido fué en Montesa, 4, Madrid, y se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 17 de julio de 1963, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 384/62, ins- truido por aprehensión de una motocicleta matricula M-84235, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

A dicho acto deberán comparecer por sí o asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abier- to y más de cinco años de alta en su ejer- cicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempe- ñará el que estuviere nombrado con ca- rácter permanente por la Cámara de Co- mercio, según los artículos 50 y 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defrau- dación, si el inculcado no efectuara nin- guna designación o, siendo varios los in- culpados, no se pusieran de acuerdo sobre ella.

Los citados podrán presentar y propor- ner en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, se- gún determina el número tercero del artí- culo 78 de la mencionada Ley.

Valencia, 15 de junio de 1963.—El Se- cretario, José Pardo Hurtado.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Remi- gio Nebot Aparici.—4.616.

Por el presente se notifica a Karl Mar- tin, de nacionalidad alemana, que en la actualidad se encuentra en Africa, igno- rando su paradero y domicilio, y se le hace saber que el ilustrísimo señor Presi- dente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 10 de julio de 1963, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 70/63, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes», matricula OF-DL- 104, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

A dicho acto deberá comparecer por sí o asistido si lo estima conveniente por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abier- to y más de cinco años de alta en su ejer- cicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempe- ñará el que estuviere nombrado con ca- rácter permanente por la Cámara de Co- mercio, según los artículos 50 y 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defrau- dación, si el inculcado no efectuara nin- guna designación, o, siendo varios los incul- pados, no se pusieran de acuerdo sobre ella.

El citado podrá presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que in- terese a la defensa de su derecho, según determina el número tercero del artícu- lo 78 de la mencionada Ley.

Valencia, 14 de junio de 1963.—El Se- cretario, José Pardo Hurtado.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Remi- gio Nebot Aparici.—4.618.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BARCELONA

Se cita y emplaza al Cartero urbano de tercera clase don Abilio Martín Fraile para hacerle entrega de la resolución recaída en el expediente que se le siguió en la Administración Principal de Correos de Barcelona.

Don Juan Antonio Alonso Cagigas, In- structor de Expedientes de la Adminis- tración Principal de Correos de Barcelona.

Hago saber: Que por ignorarse su pa- radero y haberse ausentado de su último domicilio, calle Liauder, número 7, cuarto, de esta ciudad, se cita y emplaza al Car-

tero Urbano de tercera clase don Abilio Martín Fraile para que en el término de diez días comparezca en la Instrucción de Expedientes de la Principal de Barcelo- na, en horas de diez a trece treinta o de diecisiete a diecinueve, para hacerle en- trega de la resolución recaída en el ex- pediente que se le siguió con la signa- tura 185 de 1962.

Barcelona, 5 de junio de 1963.—Juan A. Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisa- ria la petición que se reseña en la siguien- te nota:

Nombre del peticionario: Don Juan León Cuenca, vecino de Santaella (Cór- doba), calle Antonio Palma, 17.

Nombre del representante en Sevilla: Don Joaquín Guerrero González, calle San José, 9.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Veinti- seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Santaella (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme- ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dispo- siciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce ho- ras del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Ofi- cial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario pre- sentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto corres- pondiente a las obras que trata de ejecu- tar. También se admitirán en dichas ofi- cinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo ob- jeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refe- re el artículo 13 del Real Decreto-ley an- tes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días an- tes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de mayo de 1963.—El Comi- sario Jefe de Aguas, T. Villalobos—859.

JUCAR

Por Cipriano Arrando Aguilera, vecino de Onda (Castellón), calle Saoro, 1, se ha solicitado de esta Comisaría de Aguas una concesión para extraer áridos en el río Turia, tramo de trescientos cincuenta metros de longitud, ubicado cuatrocientos metros agua arriba del puente de Hierro del ferrocarril de Villamarchante, en tér- mino de Villamarchante (Valencia), con carácter de exclusiva por cinco años y por un volumen aproximado de cincuenta mil metros cúbicos, con destino a fabri- cación de hormigones prefabricados.

Se hace pública esta petición al objeto

de que durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente inclusive al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse en esta Comisaría de Aguas (avenida Barón de Cárcer, 48, Valencia), además del proyecto del peticionario, otros en competencia con la petición formulada.

Al día siguiente hábil a aquél en que expire el plazo de treinta días para presentación de proyectos y a las doce horas, se procederá a la apertura de los proyectos presentados con motivo de este anuncio, levantándose la correspondiente acta y a cuya diligencia podrán asistir, además del peticionario, cuantos hubieren presentado proyectos en competencia.

Valencia, 29 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elío.—891.

Por don Cipriano Arrando Aguilera, vecino de Onda (Castellón), calle Saoro, 1, se ha solicitado de esta Comisaría de Aguas autorización para extraer áridos en el río Magro, término municipal de Carlet (Valencia), en un tramo de seiscientos cincuenta metros de longitud, ubicado a partir de ochocientos cincuenta metros aguas arriba del puente de la carretera de acceso a Carlet, en régimen de exclusiva por cinco años y por un volumen aproximado de noventa y nueve mil metros cúbicos.

Esta Comisaría de Aguas hace pública dicha petición al objeto de que durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente inclusive al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse en esta Comisaría de Aguas (avenida Barón de Cárcer, 48, Valencia), además del proyecto del peticionario, otros proyectos en competencia con la petición formulada.

Al día siguiente hábil a aquél en que expire el plazo de treinta días para presentación de proyectos y a las doce horas, se procederá a la apertura de los proyectos presentados por esta convocatoria, levantándose la correspondiente acta y a cuya apertura podrán asistir el peticionario y cuantos hubieren presentado proyectos en competencia.

Valencia, 29 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elío.—892.

Por don Cipriano Arrando Aguilera, vecino de Onda (Castellón), calle de Saoro, número 1, se ha solicitado autorización para extraer áridos, con carácter de exclusiva de la rambia Castellana, en Benaguacil, por un volumen aproximado de 45.000 metros cúbicos durante el plazo de cinco años, y siendo el tramo donde se solicita la extracción el comprendido desde trescientos metros de longitud abajo de la carretera del puente de Pedralba a Benaguacil, situado a un kilómetro aguas arriba de la confluencia de dicha rambia con el río Turia, y el comprendido agua abajo de la Cova Foradà, en una longitud de seiscientos metros, por un volumen aproximado en este tramo de 50.000 metros cúbicos, lo que supone un total de 95.000 metros cúbicos.

Se hace pública esta petición al objeto de que durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente inclusive al de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse en esta Comisaría de Aguas (avenida Barón de Cárcer, 48, Valencia), además del proyecto del peticionario, otros en competencia con la petición formulada.

Al día siguiente hábil a aquél en que expire el plazo de treinta días para presentación de proyectos y a las doce horas, se procederá a la apertura de los proyectos presentados con motivo de este anuncio, levantándose la correspondiente acta y a cuya diligencia podrán asistir, además del peticionario, cuantos hubieren presentado proyectos en competencia.

Valencia, 6 de junio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elío.—962.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Antonio Martínez Ligeró, en representación de su esposa doña Francisca de la Fuente Peñalver.

Domicilio: Calle de Albuquerque, 14, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 2,7 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Parra.

Término municipal en que radicarán las obras: Santa María de la Alameda (Madrid)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Madrid, 6 de junio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).—4.682

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos Costi García de Tuñón.

Domicilio: Calle Montañán, 7, Madrid.

Nombre de su representante: Don Mariano Largo Martín.

Domicilio: Finca de «San Bernabé», Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 102,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radicarán las obras: Los Cerralbos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Toledo, 8 de junio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz Rato.—4.718.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expropiaciones

Expediente 238 de expropiación forzosa de fincas afectadas por la construcción del camino de enlace Vado-Bonaval (tramo primero), en el término municipal de Retiendas (Guadalajara)

Por Orden ministerial de 15 de junio de 1957 fué aprobado, con la consiguiente declaración de utilidad pública, el quinto Proyecto Reformado de la presa del embalse de El Vado.

A los efectos de la declaración de necesidad de ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Retiendas (Guadalajara), y afectadas por las obras del camino de enlace Vado-Bonaval (tramo primero), incluidas en dicho Proyecto, se abre información pública, durante el plazo de quince (15) días, a contar de la última de las siguientes publicaciones: «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y periódico «La Nueva Alcarria», de Guadalajara, en las que se inserta, junto con el presente anuncio, la correspondiente relación de fincas; habiéndose remitido, igualmente, copia de la expresada relación al Ayuntamiento de Retiendas para que sea fijada en el tablón de anuncios.

Dentro del plazo citado podrán formularse, por escrito dirigido a esta Confederación (Nuevos Ministerios-Madrid), las alegaciones que se estimen convenientes, encaminadas a rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse a la necesidad de ocupación, exponiendo, en todo caso, las razones y fundamentos de la oposición; todo ello de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 13 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Relación de fincas

(Clase de cultivo de todas las fincas: Monte bajo)

Número de finca	Propietario y domicilio	Línderos	Superficie expropiada			Forma que se expropia
			Ha.	a.	ca.	
1	Ayuntamiento de Retiendas	N. camino Tamañón; S. C. Robledillo del Olmo, y E. y O., Ayuntamiento.	3	76	41	Por sus linderos N. y S.
2	Cecilio Robledillo del Olmo. Retiendas.	N., Ayuntamiento; S. Dorotea Gamó, y E. y O., C. Robledillo del Olmo ...	22	80		Idem.
3	Dorotea Gamó Gamó. Retiendas	N., F. Robledillo Gamó; S., María Gamó Gamó, y E. y O., el mismo	6	53		Idem.
4	María Gamó Gamó. Retiendas	N., Dorotea Gamó Gamó; S., A. Gamó Santamaría, y E. y O., el mismo ...	6	53		Idem.
5	Agustín Gamó Santamaría. Retiendas.	N., María Gamó Gamó; S., M. Gamó Robledillo, y E. y O., el mismo	6	59		Idem.
6	Mariano Gamó Robledillo. Retiendas.	N., A. Gamó Santamaría; S., Ayuntamiento, y E. y O., el mismo	19	35		Idem.
7	Ayuntamiento de Retiendas	N., Mariano Gamó R.; S., Ayuntamiento y C. Gamó Mond., y E. y Oeste, el mismo	1	00	71	Idem.
8	Cesáreo Gamó Mondragón. Retiendas.	N., Ayuntamiento; S., Pedro Robledillo, y E. y O., el mismo		87		Idem.
9	Ayuntamiento de Retiendas	N., Ayuntamiento; S., Pedro Robledillo; E., Cesáreo Gamó Mond., y Oeste, el mismo		58		Idem.
10	Pedro Robledillo Robledillo. Retiendas.	N., Ayuntamiento; S., Cesáreo Gamó Mond.; E., el mismo y H. Rufino M., y O., el mismo		24	44	Idem.
11	Herederos de Rufino Merino. Retiendas	N., S. y E., Pedro Robledillo, y Oeste, el mismo		2	56	Idem.
12	Agustín Gamó Santamaría. Retiendas.	N., Pedro Robledillo; S., Claudio Robledillo del Olmo; E., el mismo, y O., el mismo, J. Gamó y J. G. V. ...		14	22	Idem.
13	Juan Gamó Mondragón. Retiendas ...	N., Agustín Gamó; S., Justa Gamó Vicente; E., Agustín Gamó, y O., el mismo		3	84	Idem.
14	Justa Gamó Vicente. Retiendas	N., Juan Gamó Mondragón; S., Andrés Barrio del Olmo; E., Agustín Gamó y C. Robledillo, y O., el mismo		4	3	Idem.
15	Claudio Robledillo del Olmo. Retiendas	N., Agustín Gamó; S., Felipe Barrio del Olmo; E., el mismo, y O., J. Gamó y A. Barrio Olmo		3	75	Idem.
16	Andrés Barrio del Olmo. Retiendas ...	N., Justa Gamó Vicente; S., R. Barrio Robledillo; E., C. Robledillo del Olmo y Felipe Barrio del Olmo, y Oeste, el mismo		2		Idem.
17	Rufino Barrio Robledillo. Retiendas.	N., Andrés Barrio del Olmo, S. F. Merino Robledillo, E., Claudio Robledillo Olmo y F. B. Olmo, y O., el mismo		2		Idem.
18	Felipe Barrio del Olmo. Retiendas ...	N., Claudio Robledillo del Olmo; Sur. Andrés Barrio; E., el mismo, y Oeste, Ruf. Barrio y F. Merino R.		2	25	Idem.
19	Francisco Merino Robledillo. Retiendas	N., Rufino Barrio Robledillo; S., Feliciano Gamó Gamó; E., F. Barrio Olmo y A. Barrio, y O., el mismo ...		1	45	Idem.
20	Andrés Barrio. Retiendas	N., Felipe Barrio del Olmo; S., Ramón y Eusebio Rubio; E., el mismo, y O., F. Merino y Feliciano G. G. ...		2	23	Idem.
21	Feliciano Gamó Gamó. Retiendas ...	N., F. Merino; S., Eugenia y Gregorio R. G.; E., Andrés Barrio, y O., el mismo		1	33	Idem.
22	Ramona y Eusebio Rubio. Retiendas.	N., Andrés Barrio; S., Agustín Gamó; E., el mismo, y O., Enrique y Gregorio Robledillo G.		2	40	Idem.
23	Eugenia y Gregorio Robledillo Gamó. Retiendas	N., Feliciano Gamó Gamó; S., Gregorio Merino Redondo; E., R. y E. Rubio y Agustín G., y O., el mismo ...		2	52	Idem.
24	Agustín Gamó. Retiendas	N., R. y E. Rubio; S., Gregorio Merino Redondo; E., el mismo, y Oeste, E. y G. Robledillo y Tomás Merino		2	97	Idem.
25	Tomás Merino. Retiendas	N., E. y G. Robledillo Gamó; S., Doroteo Pérez; E., Agustín G. y G. Merino R., y O., el mismo		2	67	Idem.
26	Gregorio Merino Redondo. Retiendas.	N., Agustín Gamó; S., Wenceslao Merino Robledillo; E., el mismo, y Oeste, Tomás Merino y D. Pérez		1	44	Idem.
27	Doroteo Pérez. Retiendas	N., Tomás Merino; S., Facundo Robledillo; E., Eugenio Gamó Mondragón, y O., el mismo		2	33	Idem.

Número de finca	Propietario y domicilio	Linderos	Superficie	Forma que se exprople
			expropleada Ha. a. ca.	
28	Wenceslao Merino Robledillo. Retiendas	N. Gregorio Merino Redondo; S. Eugenio Gamo Mondragón; E. el mismo, y O. Doroteo Pérez	1 40	Por sus linderos N. y S.
29	Gregorio Gamo Mondragón. Retiendas	N. W. Merino Robledillo; S. Dario Mondragón Robledillo; E. el mismo, y O. Facundo Robledillo	9 88	Idem.
30	Facundo Robledillo. Retiendas	N. Doroteo Pérez; S. Rufino Merino; E. Gregorio Gamo Mondragón, y Oeste, el mismo	1 94	Idem.
31	Rufino Merino. Retiendas	N. Facundo Robledillo; S. Doroteo Robledillo Sánchez; E. Gregorio Gamo Mondragón, y O. el mismo	90	Idem.
32	Doroteo Robledillo Sánchez. Retiendas	N. Rufino Merino; S. Gregorio Merino Sánchez; E. Gregorio Gamo Mondragón, y O. el mismo	81	Idem.
33	Gregorio Merino Redondo. Retiendas	N. Doroteo Robledillo Sánchez; Sur. Doroteo Gamo Gamo; E. Gregorio G. M. y Dario M. R., y O. el mismo	1 44	Idem.
34	Dario Mondragón Robledillo. Retiendas	N. Gregorio Gamo Mondragón; Sur. Juliana López Moreno; E. el mismo, y O. Gregorio M. Red. y Dorotea Gamo	5 29	Idem.
35	Dorotea Gamo Gamo. Retiendas	N. Gregorio Merino Redondo; S. Carmelo Gamo Gamo; E. Dario Mondragón Robledillo, y O. el mismo	72	Idem.
36	Juliana López Moreno. Retiendas	N. Dario Mondragón Robledillo; Sur. Cesáreo Gamo Mondragón; E. el mismo, y O. Carmelo G. G. y Marcela G. G.	4 68	Idem.
37	Carmelo Gamo Gamo. Retiendas	N. Dorotea Gamo Gamo; S. Marcela Gamo Gamo; E. Juliana López Moreno, y O. el mismo	36	Idem.
38	Marcela Gamo Gamo. Retiendas	N. Carmelo Gamo Gamo; S. Cesáreo Gamo Mondragón; E. Juliana López Moreno, y O. el mismo	36	Idem.
39	Cesáreo Gamo Mondragón. Retiendas	N. Juliana López Moreno; S. Facundo Robledillo Gamo; E. y O. el mismo	3 60	Idem.
40	Facundo Robledillo Gamo. Retiendas	N. Cesáreo Gamo Mondragón; Sur. Herederos de Pedro Robledillo, y E. y O. el mismo	5 55	Idem.
41	Herederos de Pedro Robledillo. Retiendas	N. Facundo Robledillo Gamo; S. Doroteo Pérez, y E. y O. el mismo	3 90	Idem.
42	Doroteo Pérez. Retiendas	N. Herederos de P. Robledillo; Sur. Cesáreo Gamo Mondragón, y Este y O. el mismo	4 20	Idem.
43	Cesáreo Gamo Mondragón. Retiendas	N. Doroteo Pérez; S. Herederos de P. Robledillo, y E. y O. el mismo	3 69	Idem.
44	Herederos de Pedro Robledillo. Retiendas	N. Cesáreo G. Mondragón; S. Herederos de Gregorio G. Mondragón, y E. y O. el mismo	3 69	Idem.
45	Herederos de Gregorio Gamo Mondragón. Retiendas	N. Herederos de P. Robledillo; Sur. Wenceslao Merino Robledillo, y Este y O. el mismo	2 1	Idem.
46	Wenceslao Merino Robledillo. Retiendas	N. Herederos de Gregorio G. Mondragón; S. Andrés Barrio, y E. y Oeste, el mismo	4 35	Idem.
47	Andrés Barrio. Retiendas	N. W. Merino Robledillo; S. Agustín Gamo, y E. y O. el mismo	3 75	Idem.
48	Agustín Gamo. Retiendas	N. Andrés Barrio; S. Marcelino Robledillo, y E. y O. el mismo	3 75	Idem.
49	Marcelino Robledillo. Retiendas	N. Agustín Gamo; S. Rafael del Olmo Gamo, y E. y O. el mismo	3 60	Idem.
50	Rafael del Olmo Gamo. Retiendas	N. Marcelino Robledillo; S. Mariano Gamo Gómez; E. el mismo, y Oeste. Celedonio Merino	2 70	Idem.
51	Mariano Gamo Gómez. Retiendas	N. y S. Rafael del Olmo Gamo; Este, el mismo, y O. Celedonio Merino	2 31	Idem.
52	Rafael del Olmo Gamo. Retiendas	N. Mariano Gamo Gómez; S. Facundo Robledillo; E. el mismo, y O. Genara Robledillo	3 25	Idem.
53	Celedonio Merino. Retiendas	N. Marcelino Robledillo; S. Petra Gamo Vicente; E. Rafael del Olmo Gamo, y O. el mismo	1 8	Idem.
54	Facundo Robledillo. Retiendas	N. Rafael del Olmo; S. Agustín Gamo; E. el mismo, y O. Claudio Robledillo	8 32	Idem.
55	Petra Gamo Vicente. Retiendas	N. Celedonio Merino; S. Claudio Robledillo; E. Facundo Robledillo, y O. el mismo	46	Idem.

Número de finca	Propietario y domicilio	Linderos	Superficie expropiada			Forma que se expropia
			Ha.	a.	ca.	
56	Claudio Robledillo. Retiendas	N. Petra Gamo Vicente; S. Genara Robledillo; E. Facundo Robledillo, y O. él mismo	46			Por sus linderos N. y S.
57	Genara Robledillo. Retiendas	N. Claudio Robledillo; S. Doroteo Pérez; E. Facundo Robledillo, y O. él mismo	63			Idem.
58	Doroteo Pérez. Retiendas	N. Genara Robledillo; S. Mateo Vicente; E. Agustín Gamo, y O. él mismo	60			Idem.
59	Agustín Gamo. Retiendas	N. Facundo Robledillo; S. Cesáreo Gamo Mondragón; E. él mismo, y O. Mateo Vicente	6	67		Idem.
60	Mateo Vicente. Retiendas	N. Doroteo Pérez; S. Gregorio Merino Redondo; E. Agustín Gamo, y O. él mismo	1	54		Idem.
61	Cesáreo Gamo Mondragón. Retiendas	N. Agustín Gamo; S. Victoria Robledillo; E. él mismo, y O. Gregorio Merino Redondo	6	9		Idem.
62	Gregorio Merino Redondo. Retiendas	N. Mateo Vicente; S. Leandro Merino Redondo; E. Cesáreo Gamo Mondragón, y O. él mismo	2	75		Idem.
63	Victoria Robledillo. Retiendas	N. Cesáreo Gamo Mondragón; Sur. Victoria Robledillo; E. él mismo, y O. Leandro Merino Redondo	13	98		Idem.
64	Leandro Merino Redondo. Retiendas	N. Gregorio Merino Redondo; S. Carlos Mondragón; E. Victoria Robledillo, y O. él mismo	9	42		Idem.
65	Victoria Robledillo. Retiendas	N. Victoria Robledillo; S. Lorenzo del Olmo Gamo; E. él mismo, y Oeste. Carlos Mondragón	4	43		Idem.
66	Carlos Mondragón. Retiendas	N. Leandro Merino Redondo; S. Tomás Merino; E. Lorenzo del Olmo Gamo, y O. él mismo	11	4		Idem.
67	Lorenzo del Olmo Gamo. Retiendas	N. Victoria Robledillo; S. Felipe Robledillo Robledillo; E. él mismo, y O. Tomás Merino	5	45		Idem.
68	Felipe Robledillo Robledillo. Retiendas	N. Lorenzo del Olmo Gamo; S. Tomás Merino; E. él mismo, y Oeste. Tomás Merino	1	74		Idem.
69	Tomás Merino. Retiendas	N. Carlos Mondragón; S. Juliana López Moreno; E. Felipe Robledillo Robledillo, y O. él mismo	5	61		Idem.
70	Juliana López Merino. Retiendas	N. Tomás Merino; S. Petra Gamo Vicente, y E. y O. él mismo	8	70		Idem.
71	Petra Gamo Vicente. Retiendas	N. y S. Juliana López Merino; Este, él mismo, y O. Hermenegildo Robledillo	5	84		Idem.
72	Hermenegildo Robledillo. Retiendas	N. Juliana López Merino; S. Domingo G. Robledillo; E. Petra Gamo Vicente, y O. él mismo	3	43		Idem.
73	Petra Gamo Vicente. Retiendas	N. Petra Gamo Vicente; S. Rafael del Olmo Gamo, y E. y O. él mismo	13	64		Idem.
74	Domingo Gamo Robledillo. Retiendas	N. Hermenegildo Robledillo; S. él mismo; E. Petra Gamo Vicente, y O. él mismo	1	60		Idem.
75	Rafael del Olmo Gamo. Retiendas	N. Petra Gamo Vicente; S. Ayuntamiento, y E. y O. él mismo	11	40		Idem.
76	Ayuntamiento de Retiendas	N. Rafael del Olmo Gamo; S. Elías Robledillo, y E. y O. él mismo	23	50		Idem.
77	Elías Robledillo. Retiendas	N. Ayuntamiento; S. Claudio Robledillo, y E. y O. él mismo	21	7		Idem.
78	Ramona y Eusebio Rubio. Retiendas	N. él mismo; S. Claudio Robledillo; E. Elías Robledillo, y O. él mismo	1	48		Idem.
79	Claudio Robledillo. Retiendas	N. Elías Robledillo; S. Juliana López Moreno, y E. y O. él mismo	12	30		Idem.
80	Mercedes García Robledillo. Retiendas	N. Claudio Robledillo; S. Eusebio Rubio Gamo, y E. y O. él mismo	10	35		Idem.
81	Eusebio Rubio Gamo. Retiendas	N. Mercedes García Robledillo; Sur. Petra Gamo Vicente, y E. y O. él mismo	21	90		Idem.
82	Petra Gamo Vicente. Retiendas	N. Eusebio Rubio Gamo; S. Celedonio del Olmo, y E. y O. él mismo	29	70		Idem.
83	Celedonio del Olmo. Retiendas	N. Petra Gamo Vicente; S. Pedro Robledillo, y E. y O. él mismo	6			Idem.
84	Pedro Robledillo. Retiendas	N. Celedonio del Olmo; S. Juan y María Gamo y P. Vicente, y E. y O. él mismo	6			Idem.
85	Juan y María Gamo Gamo. Paula Vicente. Retiendas	N. Pedro Robledillo; S. Paulino del Olmo, y E. y O. él mismo	19	50		Idem.
86	Prudencio del Olmo. Retiendas	N. Juan y María Gamo y Paula Vicente; S. Marcela Gamo Gamo, y E. y O. él mismo	14	10		Idem.

Número de finca	Propietario y domicilio	Linderos	Superficie expropiada		Forma que se expropia
			Ha.	a. ca.	
87	Marcela Gamo Gamo. Retiendas	N. Prudencio del Olmo; S. Juan Gamo Gamo y Dorotea Gamo Gamo; E. el mismo, y O. Facundo y Celedonio del Olmo	34	47	Por sus linderos N. y S.
88	Facundo y Celedonio del Olmo. Retiendas	N. Prudencio del Olmo; S. y E. Marcela Gamo Gamo, y O. el mismo	1	53	Idem.
89	Juan Gamo Gamo. Retiendas	N. Marcela Gamo Gamo; S. Dorotea Gamo Gamo; E. el mismo, y Oeste. Marcela Gamo Gamo	5	10	Idem.
90	Dorotea Gamo Gamo. Retiendas	N. Juan y Marcela Gamo Gamo; Sur. Pedro Robledillo, y E. y O. el mismo	16	56	Idem.
91	Pedro Robledillo. Retiendas	N. Dorotea Gamo Gamo; S. Brígida Merino, y E. y O. el mismo	41	09	Idem.
92	Brígida Merino. Retiendas	N. Pedro Robledillo; S. Ayuntamiento, y E. y O. el mismo	8	25	Idem.
93	Ayuntamiento de Retiendas	N. Brígida Merino; S. Ayuntamiento, y E. y O. el mismo	32	41	Idem.
94	Niceforo Gamo Robledillo. Retiendas.	N. Ayuntamiento; S. Domingo Gamo del Olmo, y E. y O. el mismo	13	5	Idem.
95	Domingo Gamo del Olmo. Retiendas.	N. Niceforo Gamo Robledillo; Sur. Juan del Olmo del Olmo, y E. y O. el mismo	10	50	Idem.
96	Juan del Olmo del Olmo. Retiendas.	N. Domingo Gamo del Olmo; S. Eusebio Rubio, y E. y O. el mismo	10	80	Idem.
97	Eusebio Rubio. Retiendas	N. Juan del Olmo del Olmo; S. Marcela Gamo Gamo, y E. y O. el mismo	13	65	Idem.
98	Marcela Gamo Gamo. Retiendas	N. Eusebio Rubio; S. Rufino Merino, y E. y O. el mismo	19	50	Idem.
99	Rufino Merino. Retiendas	N. Marcela Gamo Gamo; S. Emeterio Robledillo, y E. y O. el mismo	16	20	Idem.
100	Emeterio Robledillo. Retiendas	N. Rufino Merino; S. Higinio Mondragón, y E. y O. el mismo	28	80	Idem.
101	Higinio Mondragón. Retiendas	N. Emeterio Robledillo; S. Genara Robledillo; E. el mismo, y O. Higinio Mondragón	54	30	Idem.
102	Genara Robledillo. Retiendas	N. Higinio Mondragón; S. Gabriel Gamo y Claudio Merino, y E. y Oeste, el mismo	9	15	Idem.
103	Gabriel Gamo. Retiendas	N. Genara Robledillo; S. Claudio Robledillo del Olmo; E. Eladio Merino, y O. el mismo	9	36	Idem.
104	Eladio Merino. Retiendas	N. Genara Robledillo; S. Claudio Robledillo; E. el mismo, y O. Gabriel Gamo	14	94	Idem.
105	Claudio Robledillo del Olmo. Retiendas	N. Eladio Merino y Gabriel Gamo; S. Marcelo Gamo Gamo, y E. y Oeste, el mismo	6	90	Idem.
106	Marcelo Gamo Gamo. Retiendas	N. Claudio Robledillo del Olmo; Sur. Doroteo Robledillo Sánchez, y Este y O. el mismo	6	85	Idem.
107	Doroteo Robledillo Sánchez. Retiendas	N. Marcelo Gamo Gamo; S. Eladio Merino, y E. y O. el mismo	5	55	Idem.
108	Eladio Merino. Retiendas	N. Doroteo Robledillo Sánchez; Sur. Vicenta Robledillo, y E. y O. el mismo	15	30	Idem.
109	Vicenta Robledillo. Retiendas	N. Eladio Merino; S. Juan del Olmo Movellán, y E. y O. el mismo	14	55	Idem.
110	Juan del Olmo Movellán. Retiendas.	N. Vicenta Robledillo; S. Aquilino del Olmo, y E. y O. el mismo	9	60	Idem.
111	Aquilino del Olmo. Retiendas	N. Juan del Olmo Movellán; S. Celedonio del Olmo y Gabriel Gamo, y E. y O. el mismo	11	40	Idem.
112	Celedonio del Olmo Robledillo. Retiendas	N. Aquilino del Olmo, y S. E. y Oeste, el mismo	5	31	Idem.
113	Juan Gamo Gamo. Retiendas	N. Aquilino del Olmo; S. Gregorio Gamo; E. Celedonio del Olmo Robledillo, y O. el mismo	25	79	Idem.
114	Celedonio del Olmo Robledillo. Retiendas	N. el mismo; S. Gregorio Gamo; Este, el mismo, y O. Juan Gamo Gamo	3	90	Idem.
115	Gregorio Gamo. Retiendas	N. Celedonio del Olmo y Juan Gamo; S. Carmelo Gamo y Marcela Gamo, y E. y O. el mismo	7	70	Idem.
116	Carmelo Gamo Robledillo. Retiendas.	N. Gregorio Gamo; S. Matías Robledillo Mondragón; E. Marcela Gamo Robledillo, y O. el mismo	3	42	Idem.
117	Marcela Gamo Robledillo. Retiendas.	N. Gregorio Gamo; S. Matías Robledillo Mondragón; E. el mismo, y Oeste. Carmelo Gamo Robledillo	1	26	Idem.
118	Matías Robledillo Mondragón. Retiendas	N. Carmelo Gamo Robledillo; S. Matías Robledillo Mondragón; E. Marcela Gamo Robledillo, y O. el mismo	88		Idem.

Número de finca	Propietario y domicilio	Linderos	Superficie expropiada		Forma que se expropia
			Ha.	a. ca.	
119	Matias Robledillo Mondragón. Retiendas	N. Matias Robledillo Mondragón; Sur. Julián López Robledillo; E. Claudio Robledillo, y O. él mismo	2	23	Por sus linderos N. y S.
120	Claudio Robledillo. Retiendas	N. Matias Robledillo Mondragón; Sur. Leandro Merino; E. él mismo, y O. Julián López Robledillo	1	89	Idem.
121	Julián López Robledillo. Retiendas	N. Matias Robledillo Mondragón; Sur. Felisa Gamo; E. Claudio Robledillo, y O. él mismo		20	Idem.
122	Leandro Merino. Retiendas	N. Claudio Robledillo; S. Leandro Merino; E. él mismo, y O. Felisa Gamo	1	89	Idem.
123	Felisa Gamo. Retiendas	N. Julián López Robledillo; S. Leandro Merino, y E. y O. él mismo	5	38	Idem.
124	Leandro Merino. Retiendas	N. Leandro Merino y Felisa Gamo; S. David Robledillo del Olmo, y Este y O. él mismo	12	90	Idem.
125	David Robledillo del Olmo. Retiendas.	N. Leandro Merino; S. Juan del Olmo del Olmo, y E. y O. él mismo	7	80	Idem.
126	Juan del Olmo del Olmo. Retiendas.	N. David Robledillo del Olmo; S. Eusebio Robledillo Vela, y E. y O. él mismo	8	56	Idem.
127	Eusebio Robledillo Vela. Retiendas	N. Juan del Olmo del Olmo; S. Marcelo Robledillo Gamo; E. él mismo, y O. Andrés Barrio del Olmo	7	18	Idem.
128	Marcelo Robledillo Gamo. Retiendas.	N. Juan del Olmo del Olmo; S. Andrés Barrio del Olmo; E. Eusebio Robledillo Vela, y O. él mismo	4	65	Idem.
129	Andrés Barrio del Olmo. Retiendas	N. Marcelo Robledillo Gamo; S. Pedro Robledillo Robledillo, y E. y Oeste, él mismo	9	90	Idem.
130	Pedro Robledillo Robledillo. Retiendas	N. Andrés Barrio del Olmo; S. Rafael y Lorenzo del Olmo, y E. y Oeste, él mismo	12		Idem.
131	Rafael y Lorenzo del Olmo. Retiendas	N. Pedro Robledillo Robledillo; Sur. Basilio Mondragón Robledillo, y Este y O. él mismo	12	30	Idem.
132	Basilio Mondragón Robledillo. Retiendas	N. Rafael y Lorenzo del Olmo; S. Felipe Barrio del Olmo, y E. y O. él mismo	11	40	Idem.
133	Felipe Barrio del Olmo. Retiendas	N. Basilio Mondragón Robledillo; Sur. Felipe Robledillo Robledillo, y Este y O. él mismo	12	15	Idem.
134	Felipe Robledillo Robledillo. Retiendas	N. Felipe Barrio del Olmo; S. Gregorio Merino Redondo, y E. y Oeste, él mismo	9	30	Idem.
135	Gregorio Merino Redondo. Retiendas.	N. Felipe Robledillo Robledillo; Sur. Doroteo Robledillo Sánchez, y Este y O. él mismo	9	45	Idem.
136	Doroteo Robledillo Sánchez. Retiendas	N. Gregorio Merino Redondo; S. Paulino Gamo del Olmo, y E. y O. él mismo	16	50	Idem.
137	Paulino Gamo del Olmo. Retiendas	N. Doroteo Robledillo Sánchez; Sur. Juliana López Robledillo, y E. y Oeste, él mismo	7	20	Idem.
138	Juliana López Robledillo. Retiendas	N. Paulino Gamo del Olmo; S. Carlos Mondragón, y E. y O. él mismo	15		Idem.
139	Carlos Mondragón. Retiendas	N. Juliana López Robledillo; S. Victoria Robledillo y H. E. Merino, y E. y O. él mismo	8	25	Idem.
140	Victoria Robledillo. Retiendas	N. Carlos Mondragón; S. Claudio Robledillo del Olmo; E. él mismo, y O. Herederos de E. M. D. Robledillo y A. Gamo	2	61	Idem.
141	Herederos de Eladio Merino. Retiendas	N. Carlos Mondragón; S. Doroteo Robledillo; E. Victoria Robledillo, y O. él mismo	3	44	Idem.
142	Doroteo Robledillo. Retiendas	N. Herederos de Eladio Merino; Sur. Agustín Gamo; E. Victoria Robledillo, y O. él mismo	3	87	Idem.
143	Agustín Gamo. Retiendas	N. Doroteo Robledillo; S. Wenceslao Merino; E. Victoria Robledillo, y O. él mismo	4	56	Idem.
144	Claudio Robledillo del Olmo. Retiendas	N. Victoria Robledillo; S. Andrés Barrio del Olmo; E. él mismo, y Oeste, Juan del Olmo Movellán	13	23	Idem.
145	Wenceslao Merino. Retiendas	N. y S. Agustín Gamo; E. Claudio Robledillo del Olmo, y O. él mismo	4	51	Idem.
146	Doroteo Pérez. Retiendas	N. Wenceslao Merino; S. Juan del Olmo Movellán; E. Claudio Robledillo del Olmo, y O. él mismo	4	58	Idem.

Número de finca	Propietario y domicilio	Linderos	Superficie expropiada		Forma que se expropia
			Ha.	a. ca.	
147	Juan del Olmo Movellán. Retiendas.	N. Doroteo Pérez; S. Andrés Barrio del Olmo; E. Claudio Robledillo del Olmo; y O. él mismo	13	69	Por sus linderos N. y S.
148	Andrés Barrio del Olmo. Retiendas	N. Claudio Robledillo del Olmo y Juan del Olmo; S. Fortunato Gamo Gómez; y E. y O. él mismo	11	52	Idem.
149	Fortunato Gamo Gómez. Retiendas	N. Andrés Barrio del Olmo; S. Matías Robledillo Mondragón; E. él mismo y Andrés Barrio del Olmo; y O. él mismo	25	35	Idem.
150	Andrés Barrio del Olmo. Retiendas	N. Fortunato Gamo Gómez; S. Genara Robledillo; E. él mismo; y Oeste, Fortunato Gamo Gómez	1	35	Idem.
151	Genara Robledillo. Retiendas	N. Andrés Barrio del Olmo; S. Marcela Robledillo Gamo; E. él mismo; y O. Matías Robledillo Mondragón.	6	55	Idem.
152	Matías Robledillo Mondragón. Retiendas	N. Fortunato Gamo Gómez; S. Marcela Robledillo Gamo; E. Genara Robledillo; y O. él mismo	14	86	Idem.
153	Marceia Robledillo Gamo. Retiendas.	N. Matías Robledillo Mondragón; Sur. Felisa Gamo Gómez; y E. y Oeste, él mismo	8	98	Idem.
154	Felisa Gamo Gómez. Retiendas	N. Marcela Robledillo Gamo; S. Carmelo Gamo Robledillo; y E. y Oeste, él mismo	10	20	Idem.
155	Carmelo Gamo Robledillo. Retiendas.	N. Felisa Gamo Gómez; S. Wenceslao Merino Robledillo; y E. y Oeste, él mismo	3	60	Idem.
156	Wenceslao Merino Robledillo. Retiendas	N. y S. Carmelo Gamo Robledillo; y E. y O. él mismo	10	11	Idem.
157	Carmelo Gamo Robledillo. Retiendas.	N. Wenceslao Merino Robledillo; Sur. Dominga Gamo Robledillo; y Este y O. él mismo	12	60	Idem.
158	Dominga Gamo Robledillo. Retiendas.	N. Carmelo Gamo Robledillo; S. Celedonio del Olmo Robledillo; y Este y O. él mismo	12	40	Idem.
159	Celedonio del Olmo Robledillo. Retiendas	N. Dominga Gamo Robledillo; Sur. Wenceslao Merino Robledillo; y Este y O. él mismo	12	90	Idem.
160	Wenceslao Merino Robledillo. Retiendas	N. Celedonio del Olmo Robledillo; S. Facundo Robledillo Gamo; y Este y O. él mismo	18	15	Idem.
161	Facundo Robledillo Gamo. Retiendas.	N. Wenceslao Merino Robledillo; Sur. Celedonio del Olmo Robledillo; y Este y O. él mismo	15	75	Idem.
162	Celedonio del Olmo Robledillo. Retiendas	N. Facundo Robledillo Gamo; Sur. Ayuntamiento; y E. y O. él mismo.	30		Idem.
163	Ayuntamiento de Retiendas	N. Celedonio del Olmo Robledillo; S. Francisco Gamo Robledillo; Este, él mismo; y O. Elias Robledillo, Juliana del Olmo y él mismo	65	2	Idem.
164	Ayuntamiento de Retiendas	N. Ayuntamiento; S. Elias Robledillo del Olmo; E. Ayuntamiento; y O. él mismo	2	92	Idem.
165	Elias Robledillo del Olmo. Retiendas.	N. Ayuntamiento; S. Juliana del Olmo; E. Ayuntamiento; y O. él mismo	2	96	Idem.
166	Juliana del Olmo. Retiendas	N. Elias Robledillo del Olmo; S. María Cruz Gamo; E. Ayuntamiento; y O. él mismo	3	12	Idem.
167	María Cruz Gamo. Retiendas	N. Juliana del Olmo; S. Doroteo Robledillo Sánchez; E. Ayuntamiento; y O. él mismo	4	5	Idem.
168	Doroteo Robledillo Sánchez. Retiendas	N. María Cruz Gamo; S. Andrés Barrio; E. Ayuntamiento; y O. él mismo	1	48	Idem.
169	Andrés Barrio. Retiendas	N. Doroteo Robledillo Sánchez; Sur. Francisco Gamo Robledillo; Este, Ayuntamiento; y O. él mismo	6	37	Idem.
170	Francisco Gamo Robledillo. Retiendas.	N. Andrés Barrio; S. Ayuntamiento; y E. y O. él mismo	12	90	Idem.
171	Ayuntamiento de Retiendas	N. Francisco Gamo Robledillo; Sur. Fortunato Gamo Gómez; y E. y Oeste, él mismo	39	10	Idem.
172	Fortunato Gamo Gómez. Retiendas	N. Ayuntamiento; S. Celedonio del Olmo Robledillo; E. él mismo; y Oeste, Celedonio del Olmo y Juliana L.	9	50	Idem.
173	Celedonio del Olmo Robledillo. Retiendas	N. Fortunato Gamo Gómez; S. Sociedad B.; E. él mismo; y O. Juliana L. y Wenceslao Merino Robledillo	6	65	Idem.

Número de finca	Propietario y domicilio	Linderos	Superficie expropiada		Forma que se expropia
			Ha.	a. ca.	
174	Celedonio Merino Redondo. Retiendas.	N., Ayuntamiento; S., Juliana López Robledillo y E., Fortunato Gamo Gómez	3	08	Por sus linderos N. y S.
175	Juliana López Robledillo. Retiendas.	N., Celedonio Merino Redondo; Sur, Wenceslao Merino Robledillo; Este, Fortunato Gamo y Celedonio Olmo, y O., él mismo	3	08	Idem.
176	Wenceslao Merino Robledillo. Retiendas	N., Juliana López Robledillo; S., Sociedad E.; E., Celedonio del Olmo Robledillo, y O., él mismo	3	08	Idem.
177	Sociedad de Bonaval (43 partes iguales de 25 metros lineales en longitud). Retiendas	N., Celedonio del Olmo y Wenceslao Merino; S., Sociedad, y E. y O., él mismo	3	23 79	Idem.
178	Sociedad de Bonaval (45 partes iguales de 16 metros en longitud). Retiendas	N. y S., Sociedad, y E. y O., él mismo	2	16 00	Idem.

Madrid, 10 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Luis de Llanes y Silvela.—4.427

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de octubre de 1962, falleció en Viana del Boilo (Orense) el obrero Domingo Escudero Primo, natural de Pradorramisquedo (Orense), hijo de Aniceto y de Concepción, domiciliado en Manzaneda (Orense), que trabajaba al servicio de Dragados y Construcciones—4.539.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de agosto de 1960, falleció en Pamplona el obrero Francisco Martínez Ruiz, de veinte años de edad, que trabajaba al servicio de Luis Aldaz, José Luis Aldaz y Julián Vidaurre.—4.540.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de abril de 1963, falleció en Zaragoza el obrero Adoración Galván Escobosa, natural de Luesia (Zaragoza), hijo de Felipe y de Josefa, domiciliado en Luesia (Zaragoza), que trabajaba al servicio de Butano, S. A.—4.541.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de enero de 1963, falleció en Casatejada (Cáceres) el obrero Domingo Navas González, de dieciocho años de edad, natural de Valdehuncar (Cáceres), hijo de Germán y de Juliana, domiciliado en Casatejada (Cáceres), que trabajaba al servicio de Hidroeléctrica Española, S. A.—4.542.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 10 de junio de 1963.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BADAJOS

Ampliación de industria

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»

Lugar de situación de la industria: El Torviscal.

Capital de la ampliación: 374.221,44 pesetas.

Objeto: Instalación de red en baja tensión para el suministro de energía eléctrica con destino a servicio público y particular en el nuevo poblado de El Torviscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 8 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—4.530-6.

CACERES

Servicios eléctricos

Peticionario: Herederos de Gundin Alemán.

Objeto: Construcción ramal de línea aérea trifásica a 15 KV., de 1.821 metros de longitud y centro de transformación de 100 kilovatios/año, a 15.000 ± 5 por 100/220-127 voltios, para riego en la finca «Las Pedrizas», del término de Moraleja.

Empresa suministradora: «Hidroeléctrica la Cervigona, S. A.»

Presupuesto: 150.782 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 11 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—4.527.

Peticionario: Doña Victoria Palacios Moreno.

Objeto: Construcción de un ramal de línea aérea trifásica de 13,2 KV. de 350 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA., a 13.200 ± 5 por 100 230/133 V. en el sitio denominado «Pedazo de la Mesonera», en Riobobos, para servicio de una cerámica.

Presupuesto: 105.964 pesetas.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 11 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—4.556.

Peticionario: Ayuntamiento de Miajadas.

Objeto: Construcción de un ramal de 22 KVA., de 8 km. de longitud, y centro de transformación de 85 KVA., en la

finca «Canchales», de Miajadas, para los servicios de elevación de aguas para el abastecimiento de Miajadas.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Materiales: Nacionales.

Presupuesto: 1.118.861 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 12 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—4.555.

GUIPUZCOA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Emplazamiento: Lasao (Guipúzcoa).

Objeto: Estación transformadora distribuidora 138/30 KV., tipo intemperie, con un banco de transformación de 15 MVA., relación 138/33 KV.; dos posiciones de llegada línea trifásica doble circuito a 138 KV., Basauri-Ormaiztegui I y II, y seis posiciones de salida a 30 KV.; líneas trifásicas de doble circuito Usurbil I y II, Elgoibar I y II y local I y II, con objeto de suministrar energía a los núcleos de consumo de Cestona, Azcoitia, Azpetitia, Zumaya, Zararuz, Orio y F. C. del Urola.

Capital: 10.028.000 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que se sienta afectado por ellos presente por triplicado en esta Delegación y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los escritos razonados de oposición que estime oportunos.

San Sebastián, 12 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, José Luis Pampin.—4.575-5.

LAS PALMAS

A los efectos previstos en el Decreto de 26 de enero de 1963, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, pasase de Chile, número 15, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

Peticionario en Gran Canaria: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Guía.

Objeto: Electrificación del barrio Gallinero mediante estación transformadora de 30 KVA., a 6.300/231-133 V., alimentada por ramal aéreo de 145 metros de longitud de 3 × 16 milímetros cuadrados de sección de cobre, con arranque del poste número 194 de la línea general del Norte. Capital a invertir: 231.165,77 pesetas.

Emplazamiento: Tamaraceite, Las Palmas.

Objeto: Electrificación del barrio Las Perrerías mediante estación transformadora de 30 KVA., a 6.000/400-231 V., alimentada por ramal aéreo de 180 metros de longitud de 3 x 16 milímetros cuadrados de sección de cobre, procedente del poste número 46 de la línea general del Norte.

Capital a invertir: 308.093,32 pesetas.

Emplazamiento: Anzofe, Guía.

Objeto: Electrificación del barrio de Anzofe mediante dos estaciones transformadoras de 30 KVA., a 6.000/400-231 V. c/u., alimentadas la primera por ramal aéreo de 1.210 metros de longitud de 3 x 16 milímetros cuadrados de sección de cobre, con arranque del poste número 217 de la línea general del Norte, y la segunda, por ramal aéreo de 565 metros de igual sección, que parte del poste número 8 de la derivación anterior.

Capital a invertir: 1.010.813,55 pesetas.

Emplazamiento: Las Rosadas, Teror.

Objeto: Electrificación del barrio Las Rosadas mediante estación transformadora de 30 KVA., a 6.000/400-231 V., colocada en el poste número 31 de la línea Teror-Valleseco.

Capital a invertir: 331.175,25 pesetas.

Emplazamiento: Altabacales, Arucas.

Objeto: Electrificación del barrio Los Altabacales mediante estación transformadora de 10 KVA. a 6.000/400-231 V., alimentada por ramal aéreo de 3 x 16 milímetros cuadrados de sección de cobre de 650 metros de longitud, con arranque del poste número 66 de la línea general del Norte.

Capital a invertir: 367.600,50 pesetas.

Peticionario: Ayuntamiento de Betancuria, isla de Fuerteventura.

Objeto: Electrificación del barrio Vega de Río Palmas mediante central eléctrica compuesta de motor de combustión interna de 31 CV. y alternador de 20 KVA. para 3 x 220/127 V. y red de distribución en baja tensión.

Capital total a invertir: 379.430 pesetas

Peticionario: Ayuntamiento de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura.

Objeto: Cambio de condiciones de la autorización otorgada por la Dirección General de Industria, con fecha 30 de noviembre de 1962, en el sentido de variar el lugar de emplazamiento de la antigua central eléctrica, utilizando además el grupo generador en ésta instalado.

Capital total: Será 5.300.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.—4.596

MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Ampliación de la subestación de Puencarral, propiedad de la Sociedad peticionaria, consistente en un barraje sencillo a 220 KV preparado para dos posiciones de entrada en línea, de las cuales solamente se equipará una de ellas (la correspondiente a la llegada de línea precedente de la subestación de Villaverde). Dos posiciones para alimentación de dos bancos trifásicos de transformación compuestos por tres autotransformadores monofásicos de 100 MVA. y relación 220/132/11 KV. Estos autotransformadores tendrán regulación en carga en el lado de 132 KV., dedicándose el arrollamiento terciario para alimentación de un compensador sincrónico; de estos dos bancos, solamente se equipa, de momento, uno de ellos. Dos de las posiciones en reserva del actual embarrado de 132 KV se destinarán al conexionado

de los dos bancos citados, v. por tanto, una de ellas solamente se equipa de momento.

Completará la instalación en las tensiones arriba mencionadas el equipo correspondiente de protección, mando medida y maniobra.

Los transformadores actuales destinados al suministro de los servicios auxiliares, 15.000/220/127 voltios de 100 KVA. cada uno, serán sustituidos por otros de 250 KVA. El sincrónico de compensación que en su día se instaló se alimentará mediante el terciario (11.000 V.) de los bancos de transformación arriba mencionados.

Valor de la instalación: 45.505.562,30 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 12 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—4.707.

Servicio público de suministro de gas

Don José Valdés López, Director General de Gas Madrid, S. A., domiciliada en Madrid, calle del Marqués de Cubas, número 8, solicita concesión administrativa para la ampliación de los medios de distribución de gas en Madrid.

La nota extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Ley de Defensa y Ordenación de la Industria, en su artículo 4.º, y Reglamento del Servicio Público de Gas, título II, artículo 6.º, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, número 14, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Delegación de Industria de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Nota extracto

Ampliación de los medios de distribución actuales de Gas Madrid, S. A., mediante la instalación de:

1.º Nueva alimentación en alta presión a las zonas de Argüelles y paseo de Extremadura, con 4.810 metros de tubería.

2.º Derivación de la arteria de alta presión de la avenida de América, con 1.010 metros de tubería, para alimentar la subestación que se indica a continuación.

3.º Instalación de nueva subestación en la barriada del Marqués de Portugalete para una capacidad de 3.000 m³/h.

4.º Derivación de la arteria de alta presión del barrio de Moratalaz, colocando 1.650 metros de tubería, para alimentar las tres subestaciones siguientes:

5.º Instalación de tres subestaciones en la extensión del sector de Moratalaz, proyectada por la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, para una capacidad de 3.000 m³/h. cada una.

6.º Derivación de la arteria de alta presión del barrio de Moratalaz, con 1.760 metros de tubería, para alimentar las dos subestaciones que siguen:

7.º Instalación de dos subestaciones en la ampliación de Moratalaz proyectada por Urbis, para una capacidad de 3.000 metros cúbicos hora cada una.

8.º Conexión de las arterias de alta presión existentes en la avenida del Mediterráneo y en O'Donnell, colocando 1.650 metros de tubería.

9.º Conexión de las arterias de alta presión existentes en Doctor Esquerdo y en Alcalá, con 780 metros de tubería, para alimentar la subestación que se indica a continuación.

10. Instalación de subestación reductora en la plaza de la América Española para una capacidad de 2.500 m³/h.

11. Cruce de alta presión en Francisco Silvela, esquina a Diego de León, colocando 35 metros de tubería para alimentar la subestación que sigue.

12. Instalación de nueva subestación en la confluencia anterior para una capacidad de 2.500 m³/h.

13. Ramales de baja presión destinados a atender el suministro de gas a nuevas urbanizaciones y construcciones edificadas y por edificar en distintas zonas de Madrid.

El importe total de las obras asciende a la cantidad de 39.977.901 pesetas.

Madrid, 7 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.—4.716.

ZAMORA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo quienes se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Viriato, 3, y en el plazo de diez días los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: D. José María Melgarejo y Roca de Togores.

Objeto: Instalación de línea a 13.200 voltios de 3.500 metros de longitud que arranca de la general de Iberduero de Benarente a Santa Colomba de las Carbrias y dos centros de transformación de 40 y 10 KVA., respectivamente, para el servicio de alumbrado y riegos de la Dehesa de Valdelapuerta

Capital: 278.000 pesetas.

Zamora, 12 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).—4.563.

Distritos Mineros

GRANADA-MÁLAGA

La Sociedad Financiera y Minera, S. A., proyecta la instalación de un filtro electrostático para el horno Lepol de su fábrica de cementos en Málaga.

El presupuesto total de la instalación asciende a 6.900.000 pesetas, de las que 4.050.000 corresponden al siguiente material de importación:

- 238 electrodos especiales de emisión de chapas laminadas.
- 1.540 electrodos especiales de precipitación de acero de bandas resistentes a vibraciones.
- 4 cierres finales del cable con accesorios.
- 100 metros de cable de alta tensión, incluidos collares de sujeción.
- 1 armario de distribución completo para el mando de los dispositivos de golpeo.
- 1 soplete con calefacción completa.
- 1 juego de cuerpos de calefacción.
- 2 instalaciones para alta tensión.
- 2 armarios de distribución con estranjuladores.
- 10 aisladores soporte.
- 3 aisladores giratorios.
- 4 engranajes helicoidales y globoidales dobles.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de tramitación reglamentaria de autorización de la instalación solicitada.

Granada, 5 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Carlos Orti.—858.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

VALENCIA

Industria: Matadero industrial de aves.
Industrial: D. Luis Suñer Sanchis.
Emplazamiento: Alcira, Colonia Montalegre.

Capital: 12.930.616 ptas.

Elementos a instalar: Equipos de sacrificio y desplumado. Equipo para evisceración. Equipo de enfriado. Equipo para fabricación de hielo en escamas. Equipo de empaquetado. Equipo de congelación. Cámaras de conservación. Equipo para tratamiento de plumas y desperdicios. Planta para tratamiento de subproductos. Toda la maquinaria, en su mayoría nacional, y alguna extranjera.

Se publica esta petición para oír reclamaciones, en el plazo de diez días siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» por escrito triplicado, y debidamente reintegrado, en estas oficinas: Gran Vía del Marqués del Turia, 48, 4.
Valencia, 14 de junio de 1963.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.—4.562.

Servicio Nacional del Trigo

CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Andrés y Arsenio Arias Flores.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Alcázar de San Juan.

Capital: 82.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 17 de junio de 1963.—El Jefe provincial, José Joaquín Serna.—4.621.

CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: D. Pedro Fernández Villamil.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: La Coronada (Fuente Obrajuna).

Capital: 25.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Córdoba, 14 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe provincial, E. Cambil.—4.557.

LUGO

Cambio de titularidad y variaciones industria.

Peticionario: D. Dositeo Domoio Díaz.
Objeto de la petición: Agrupar el molino maquillero mixto con el maquillero de piensos que figura a nombre de María Rodríguez González.

Localidad del emplazamiento: Oural — San Julián de Chorente — Sarriá (Lugo).

Capital: 64.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 12 de junio de 1963.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—4.559.

Nueva industria.

Peticionario: D. José Arza Sánchez.
Objeto de la petición: Instalación de un molino maquillero para piensos.

Localidad del emplazamiento: Folgoso de Caurel (Lugo).

Capital: 46.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 12 de junio de 1963.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—4.558.

Peticionario: D. Ramón Blanco Beltrán.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquillero para piensos.

Localidad del emplazamiento: San Esteban de Mato-Pantón (Lugo).

Capital: 36.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 12 de junio de 1963.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—4.560.

SEGOVIA

Nueva industria.

Peticionario: D. Fidel Boeza Benito.
Objeto de la petición: Instalar un molino de uso propio para piensos.

Localidad de emplazamiento: Cañicosa — Matabuena—.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia 14 de junio de 1963.—El Jefe provincial, José Bocos, Cantalapiedra.—4.561.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Allende Duero» (primera fase), de Aranda de Duero (Burgos)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono

«Allende Duero» (primera fase) sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por triplicado.

Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad, es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que segundamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes si la hubiere, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de Defunción, liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si este hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas aravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrito en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca

hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta

Industriales

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- d) En todo caso, Certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 14 de junio de 1963.—El Director-Greente, Pedro Bidagor.—3.054.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 4 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 18 de junio de 1962 por «Portland Valderrivas, S. A.»:

40.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 240.001 al 280.000, ambos inclusive.

Dichos títulos participarán en los beneficios sociales a partir del día 4 de agosto de 1962.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de junio de 1963.—El Secretario, José Antonio Torrente Fortuño.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—4.661-8.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS CATALUÑA

Don Abraham Miranda Torrents ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Barcelona, 5 de junio de 1963.—El Presidente, Pedro Aigo Llambias.—4.695-5.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteos para amortización, con premios y a la par, de cédulas de Crédito Local con lotes e Interprovinciales

De acuerdo con lo establecido en las respectivas ordenanzas, se hace público

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

SINDICATO NACIONAL DEL ESPECTACULO

Tribunal Central de Arbitraje de Cinematografía

Desconociéndose el actual domicilio y paradero de don Luis Carballeda Ramos, por la presente se le notifica que el Tribunal Central de Arbitraje de Cinematografía del Sindicato Nacional del Espectáculo, ha dictado resolución en los treinta y dos expedientes incoados a instancia de las Casas Distribuidoras de películas Mercurio Films, Exclusivas Floralva, Chamartin, S. A., Manuel Aparicio, Delta Films, Alianza Cinematográfica Española, Metro Goldwyn Mayer, C. B. Films, Paramount Films, Columbia Films, Exclusivas Vinales, Procines, S. A., I. F. I., Radio Films, Suevia Films, y C. I. F. E. S. A., contra la Empresa de los Cines «Nares» y «Pelayo» de Madrid, resolución que lleva fecha de 25 de enero de 1963, y en cuya parte dispositiva, y en lo que afecta a don Luis Carballeda Ramos, se decreta su responsabilidad direc-

que el día 28 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social del Banco, paseo del Prado, número 4 (nuevo edificio, cuarta planta), se celebrarán los siguientes sorteos:

Un sorteo especial para adjudicar un premio de 1.000.000 de pesetas, doce premios de 100.000 pesetas y los complementarios de 25.000 y 5.000 pesetas que correspondan.

Un sorteo ordinario, con premios y a la par, para las cédulas de Crédito Local con lotes, emisiones de 1942, 1944, 1949, 1952, 1956, 1958, 1960 y 1961, y a la par para las cédulas de Crédito Local Interprovincial, emisiones de 1942, 1945, 1948 y 1954.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios de este Banco.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario con las formalidades y requisitos establecidos en las ordenanzas citadas.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Secretario general, Santiago Basanta.—4.726.

REUNION

(De las Compañías CAMPO y CONSOLIDADA, Sociedad Anónima de Seguros)

Dividendo activo

La Junta general, celebrada en el día de hoy, ha acordado el reparto de un dividendo activo a sus accionistas, con cargo al ejercicio social de 1962, de 104,40 pesetas líquidas por título, contra entrega del cupón número 1, y que será satisfecho a partir del día 20 del actual, en las oficinas de la Compañía, en Madrid, calle de Atocha, número 30, y Cañizares, número 1.

Madrid, 19 de junio de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.761.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 4 del corriente mes, con las formalidades establecidas por la Ley de 17 de julio de 1951, ante el No-

ta como Empresario que suscribió los contratos objeto de las aludidas reclamaciones, obligandoles al pago del importe reclamado más el diez por ciento del mismo en concepto de derechos de intervención.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y efectos oportunos.

Madrid, 15 de junio de 1963.—El Presidente del Tribunal, José María Zaragoza.—4.677.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Francisco Corobés Quintana, contratista adjudicatario de las obras de reparaciones generales del grupo de 40 viviendas en Bujalance (Córdoba), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 10 de junio de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela, 3.036.

tario de esta ciudad don Cruz Usatorre y Gracia el octavo sorteo ordinario para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1954, 6,5 por 100, han quedado amortizados 590 títulos, cuya numeración es la siguiente:

981 al	990	22.781 al	22.790
1.291 al	1.300	24.961 al	24.970
4.621 al	4.630	25.121 al	25.130
6.771 al	6.780	32.731 al	32.740
6.991 al	7.000	33.141 al	33.150
7.421 al	7.430	33.511 al	33.520
8.071 al	8.080	33.541 al	33.550
8.181 al	8.190	33.871 al	33.880
8.201 al	8.210	35.741 al	35.750
8.351 al	8.360	35.941 al	35.950
9.811 al	9.820	36.261 al	36.270
10.301 al	10.310	37.841 al	37.850
10.591 al	11.000	38.031 al	38.040
11.731 al	11.740	39.871 al	39.880
12.101 al	12.110	40.071 al	40.080
12.401 al	12.410	41.461 al	41.470
13.561 al	13.570	41.471 al	41.480
14.261 al	14.270	42.331 al	42.340
14.511 al	14.520	43.541 al	43.550
14.801 al	14.810	43.751 al	43.760
15.741 al	15.750	44.631 al	44.640
16.651 al	16.660	45.031 al	45.040
16.981 al	16.990	45.341 al	45.350
17.031 al	17.040	45.451 al	45.460
17.451 al	17.460	46.091 al	46.100
19.361 al	19.370	46.541 al	46.550
21.301 al	21.310	46.741 al	46.750
21.411 al	21.420	49.151 al	49.160
21.991 al	22.000	49.931 al	49.940
22.491 al	22.500		

A partir del día 1 de julio próximo se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 37 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, con deducción de 12,18 pesetas en concepto de impuesto de renta del capital sobre prima de amortización y timbre, quedando un líquido de 487,82 pesetas, más 116 pesetas por intereses devengados hasta el 30 de junio corriente, y cuyo importe total de 491,936 pesetas por título amortizado podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco de Bilbao, Banco Zaragozano, Banca Jover y Banco Atlántico.

Barcelona, 17 de junio de 1963.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons.—4.721.

«MULTIMAR, S. A.» COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas, parte no desembolsada	1.000.000,—	Capital suscrito	5.000.000,—
Caja y Bancos	6.859.599,52	Reservas patrimoniales	3.220.931,79
Fondos públicos y otros valores	14.395.695,16	Reservas para riesgos en curso, netas	9.081.197,50
Depósitos y fianzas	12.674,—	Reservas para siniestros pendientes, netas	7.329.704,46
Mobiliarios y vehículos	96.230,40	Saldos pasivos compañías reaseguradoras	4.797.752,66
Saldos compañías reaseguradoras	6.475.090,57	Acreedores varios	475.712,10
Saldos Agentes y clientes	3.320.328,06	Provisión para impuestos pendientes	724.111,46
Deudores varios	490.750,13	Provisión para saldos de dudoso cobro	129.336,22
Cuenta de valores nominales	185.000,—	Otras provisiones	171.088,65
		Cuentas de valores nominales	185.000,—
		Saldo a cuenta nueva	1.729.442,99
	32.835.277,83		32.835.277,83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas cedidas en reaseguro	8.728.283,58	Saldo del ejercicio anterior	116.832,46
Comisiones pagadas, netas	5.888.183,89	Primas directas	25.459.916,86
Siniestros pagados, netos	10.200.878,42	Primas aceptadas en reaseguro	6.474.400,47
Gastos generales	6.473.844,98	Impuestos y derechos cobrados	4.350.429,68
Contribuciones e impuestos	1.396.627,94	Otros beneficios	719.514,77
Amortizaciones	379.788,63	Reservas del ejercicio anterior, netas	14.914.126,95
Reservas para riesgos en curso, netas	9.081.197,50		
Reservas para siniestros pendientes, netas	7.329.704,46		
Saldos fallidos	398.574,24		
Aportación Fondo Compensador Accidentes de Trabajo	337.690,96		
Saldo a cuenta nueva	1.729.442,99		
	52.035.220,59		52.035.220,59
4.731.			

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY, LIMITED.

DELEGACION ESPAÑOLA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	85.230,42	Cuenta con la casa matriz	5.150.917,55
Bancos	2.314.151,35	Reservas patrimoniales	21.775,—
Valores mobiliarios	5.583.672,50	Reservas técnicas legales	2.158.289,99
Agencias	606.292,71	Agencias	75.218,94
Compañías reaseguradoras	624.830,50	Compañías reaseguradoras	212.919,69
Deudores varios	58.542,46	Acreedores varios	340.502,75
Fianzas	1.385,—	Pérdidas y ganancias ejercicio actual	1.314.471,02
	9.274.094,04		9.274.094,94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros netos	1.200.414,14	Reservas técnicas del ejercicio anterior	1.784.966,64
Gastos generales y de producción	2.505.259,76	Primas directas	3.229.351,76
Primas cedidas	415.314,91	Primas aceptadas	2.007.243,26
Reservas técnicas al 31 de diciembre de 1962	2.158.289,99	Derechos de registro, pólizas, impuestos y otros	354.956,59
Saldo acreedor ejercicio actual	1.314.471,02	Intereses	294.231,57
	7.593.749,82		7.593.749,82

El Delegado general en España, Remigio de la Rocha Martín.—4.734.

HIDRO-ELECTRICA DEL ALTO TER,
SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de obligaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Compañía anuncia la emisión de cinco millones de pesetas en obligaciones, haciendo constar los siguientes datos:

1.º La Sociedad emisora tiene su domicilio en Tragurá, comarca de Camprodon (provincia de Gerona), su capital es de cincuenta millones de pesetas totalmente liberado y su objeto lo constituye la producción de fluido eléctrico y explotación del mismo para el suministro de

energía motriz, alumbrado y calefacción.

2.º Las obligaciones son al portador y se emiten a la par, corriendo los impuestos, salvo el de negociación, a cargo del suscriptor; la amortización de los títulos se efectuará en el plazo máximo de veinticinco años, en efectivo o por conversión en acciones de la Sociedad, de acuerdo con las siguientes reglas: a los seis, diez y quince años siguientes al día señalado para la suscripción y durante un plazo de tres meses, podrán los tenedores de obligaciones convertirlas en acciones de la Sociedad, estimadas al cambio medio de cotización en el trimestre anterior, en la Bolsa de Barcelona, con bajas de 9,50 ó 17,50 enteros sobre dicho cambio, sin impuestos o a la par, respectivamente, valorándose las obliga-

ciones por su nominal, corriendo los gastos de la conversión a cargo de la Sociedad emisora, siempre dentro de los límites del artículo 36 de la Ley de Sociedades Anónimas; si la Sociedad acordase en el futuro la ampliación de su capital mediante la creación de nuevas acciones al portador, podrán los que a la sazón fueron poseedores de obligaciones usar de la facultad de suscribir acciones, liberándolas a la par con gastos de emisión a cargo de la Sociedad, a razón de una acción por cada cinco obligaciones; los obligacionistas que no hubieran optado por ninguna de las modalidades anteriores o lo hubieran hecho parcialmente, al tener que serles amortizados los títulos restantes, percibirán además del nominal una prima del 1,70 por 100 anual

por los años transcurridos desde la inscripción de la emisión en el Registro Mercantil; las obligaciones no entregadas para su conversión se reembolsarán en efectivo por su valor nominal más la prima antes señalada, mediante sorteos anuales, a celebrar en 30 de junio, a partir de los dieciséis años de la emisión, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización, mediante sorteos o por adquisición en Bolsa. Los accionistas de la Sociedad tienen derecho preferente para suscribir las, siempre que lo soliciten antes de la fecha señalada para la suscripción. La suscripción pública se abrirá el día 1 de julio de 1963 y se contraerá a los títulos cuya suscripción no haya sido solicitada previamente por los accionistas, manteniéndose abierta durante un plazo que terminará el 30 de septiembre de 1963 si no hubiere quedado cubierta antes toda la emisión.

3.º El valor nominal será de mil pesetas por obligación; devengarán intereses al 6.90 por 100 anual, pagaderos por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 31 de diciembre de 1963 por la parte correspondiente al período transcurrido desde la suscripción.

4.º El importe total de la emisión será de cinco millones de pesetas, en cinco mil títulos formando una sola serie, numerados del número 1 al número 5.000, ambos inclusive.

5.º Las obligaciones se emiten con el carácter de simples y tendrán la garantía general de los bienes y derechos de la Compañía, sin perjuicio de la prelación que corresponda a las obligaciones de la primera emisión, fecha 20 de marzo de 1962, por lo que se refiere al patrimonio libre de la Sociedad.

6.º Las reglas fundamentales por las que se habrán de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas y las características de éste son las que con sujeción a las normas contenidas en el capítulo séptimo de la Ley de 17 de julio de 1951 han quedado consignadas en la escritura pública de emisión de obligaciones autorizada en esta misma fecha por el Notario de Barcelona don Federico Trias de Bes y Giró, en la que constan, además, con el debido detalle todas las condiciones de la emisión.

7.º El cargo de comisario del Sindicato de Obligacionistas lo ostentará don Juan Coma-Cros Cases, industrial, mayor de edad y vecino de Barcelona.

Tragurá, 14 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Buenaventura Costa Font.—4.711.

CENTRALES DE HORMIGON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para las diecisiete horas del 16 de julio próximo, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, en su caso, para tratar de la disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidador.

La indicada Junta se celebrará en el domicilio de la Compañía, calle Rambla de los Estudios, 109, y para asistir a la misma será preciso el depósito de las acciones o de su resguardo bancario con la antelación señalada por la Ley.

Barcelona, 10 de junio de 1963.—El Consejo de Administración.—4.629-8.

AZUCARERA DE SALOBREÑA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, S. A.

MADRID

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión del día 10 de junio de 1963, acordó convocar a Junta gene-

ral extraordinaria de accionistas, conforme al artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social, calle de Ibiza, número 39, tercero, Madrid, a las once horas del día 10 del próximo mes de julio, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Autorizar al Consejo a ampliar el capital social, de conformidad con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Emisión de obligaciones en la cuantía que se estime necesaria.
- 3.º Reforma de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo (ilegible).—4.726.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Desde el día 1 de julio próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones simples de 6, 6.5, 6.75 y 6.95 por 100 de esta Sociedad:

Cupón número 27 de las emitidas el año 1949, a 10,88 pesetas cupón.

Cupón número 23 de las emitidas el año 1951, a 10,88 pesetas cupón.

Cupón número 19 de las emitidas el año 1954, a 24,60 pesetas cupón.

Cupón número 17 de las emitidas el año 1955, a 24,60 pesetas cupón.

Cupón número 14 de las emitidas el año 1956, a 25,55 pesetas cupón.

Cupón número 12 de las emitidas el año 1957, a 25,55 pesetas cupón.

Cupón número 10 de las emitidas el año 1958, a 25,55 pesetas cupón.

Cupón número 6 de las emitidas el año 1960, a 26,31 pesetas cupón.

Cupón número 5 de las emitidas el año 1961, a 26,31 pesetas cupón.

Cupón número 3 de las emitidas el año 1962, a 26,31 pesetas cupón.

Baracaldo, 15 de junio de 1963.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—4.631-5.

COFRENTES, S. A.

En las respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas todas ellas el día 27 de mayo de 1963, las Sociedades «Cofrentes, S. A.»; «Colombres, S. A.»; «Colina, S. A.»; y «Colmenar, S. A.», domiciliadas en Madrid (calle de Valazquez, número 63), se ha adoptado el acuerdo de fusionarse las mismas mediante la absorción por la primera Sociedad, o sea «Cofrentes, S. A.», de las tres últimas, haciéndose cargo la Sociedad absorbente del activo y pasivo de las tres absorbidas. Igualmente se hace constar que el domicilio social de «Cofrentes, S. A.», se traslada, con carácter provisional, a la avenida de José Antonio, número 70, Madrid.

Lo que se pone en conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.—4.569-3 2.º 22-6-1963

VEGAMAR, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

A petición y solicitud de accionistas que representan más del 10 por 100 del capital social, de conformidad con lo que establece el artículo 12 de los Estatutos sociales, en relación con el artículo 56 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general extraordinaria de la Entidad a los accionistas de la misma, que se celebrará el día 11 de julio del año en curso, en la Nota-

ria de don Carlos Balbontín, calle María de Molina, número 5, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si procediere, a la misma hora del día 12, en segunda convocatoria, con arreglo al orden del día propuesto, que es del tenor siguiente:

A) Balances de la Sociedad en los años 1960, 1961 y 1962.

B) Rendición de cuentas detalladas y justificadas por el Director Gerente don Vicente Marín Sainz.

C) Relación del activo y del pasivo de la Sociedad; expresión de los embargos, retenciones y pignoraciones de los bienes del activo; expresión de las deudas que hayan motivado retenciones judiciales y embargos; relación de las deudas pendientes de pago que no hayan sido objeto de reclamación judicial.

D) Razones de no formalización de los balances anuales correspondientes a los ejercicios de 1960, 1961 y 1962 y de la falta de celebración, en los mismos años, de las Juntas generales ordinarias, obligatorias, según lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 12 de los Estatutos sociales.

E) Examen de la gestión del Gerente don Vicente Marín Sainz, determinación de las responsabilidades en que pueda haber incurrido y exigencia de las mismas.

F) Razones de la modificación y supresión del domicilio social de la Entidad que se estableció en la escritura de fundación en la calle de Mártires Concepcionistas, sin autorización de la Junta general, establecido por el artículo segundo de los Estatutos.

G) Bienes del activo de la Sociedad que se encuentren libres de retenciones o embargos judiciales, o de pignoración, y en los cuales puedan hacerse efectivos los derechos de los acreedores de la Entidad.

H) Situación legal de la Sociedad derivada de la inexistencia o falta de activo libre y adopción inmediata de las medidas jurídicas derivadas de dicha situación, en cuanto a la suspensión de sus pagos o estado de quiebra y exigencia de las responsabilidades que correspondieren, si estas medidas hubieren debido ser adoptadas con anterioridad.

I) Destitución del Director Gerente don Vicente Marín Sainz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 14 y concordantes de los Estatutos sociales, sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que posean veinticinco o más acciones; los titulares de menos número de acciones de la cantidad indicada podrán agruparse para que uno de ellos, reuniendo este número, asista a la Junta.

Tanto los accionistas solicitantes de la Junta como los demás, deberán depositar en la Notaría indicada sus acciones o resguardos que acrediten hallarse éstas depositadas en un establecimiento público o de crédito.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Secretario accidental del Consejo de Administración.—4.768.

FERTILIZANTES LIQUIDOS ESPAÑOLES, S. A.

FLESA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de julio, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Princesa, número 1. Si no fuese posible celebrarla en primera convocatoria por no reunirse cifra de capital y asistentes suficientes, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para los fines que se indican:

Modificación de los Estatutos sociales de la Compañía.

Madrid, 17 de junio de 1963.—El Administrador general.—4.758.

COMPANIA INTERNACIONAL DE ENVASES, S. A.

(CIDESA)

Junta general extraordinaria

A virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 13 de julio próximo, a las once treinta horas, en el domicilio social, kilómetro 339,8 de la carretera de Madrid a Valencia por Cuenca, término municipal de Cuart de Poblet, a fin de someter a su discusión y acuerdo los siguientes particulares que constituirán el orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Consecuente modificación, en su caso, del artículo quinto de los Estatutos Sociales.
- 3.º Designación de señores accionistas interventores, a efectos de aprobación del acta de esta Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a Junta se estará a lo dispuesto al efecto en los Estatutos Sociales.

Caso de no reunirse el quórum necesario para la adopción de acuerdos válidos, se celebrará la reunión, en segunda convocatoria, al siguiente día 14 de julio de 1963, a la misma hora, en el mismo domicilio indicado y con igual orden del día.

Cuart de Poblet (Valencia), 20 de junio de 1963.—El Consejo de Administración.—4.747.

DISTRIBUIDORA DE EXCLUSIVAS FARMACEUTICAS, S. A.

(DEFSA), en liquidación

MADRID

Luis Cabrera, 63

De conformidad con el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el balance final de esta Sociedad:

Activo	
Caja	479.070,80
Bancos	73.735,85
Total activo	552.806,65
Pasivo	
Accionistas preferentes	480.000,—
Dividendos pendientes	28.987,68
Impuestos a pagar	37.973,54
Previsión para gastos	5.845,43
Total pasivo	552.806,65

Madrid, 17 de junio de 1963.—El Liquidador, E. Echevarría.—4.743.

INDUSTRIAS RIPOLL, S. A.

REUS

Se convoca reunión general ordinaria para el día 16 de julio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 17, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de resultados, Memoria y gestión del Consejo de Administración del ejercicio de 1962.
- 2.º Situación financiera y económica actual.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Reus, 18 de junio de 1963.—El Consejo de Administración.—4.744.

BATAN, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 10 de julio próximo, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Como consecuencia, modificación de los Estatutos Sociales.

Valencia, 17 de junio de 1963.—El Secretario (ilegible).—4.751.

RCA ESPAÑOLA, S. A.

La Junta general ordinaria de «RCA Española, S. A.», celebrada el día 17 de mayo de 1963, ha tomado el acuerdo de reducir su capital social en 14.042.000 pesetas y asignar, en consecuencia, a las acciones un valor nominal de 705 pesetas. Todos los accionistas deberán presentar en el domicilio social sus acciones en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Serán nulas las acciones que no se presenten durante el plazo indicado, procediendo la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 1963.—El Consejo de Administración.—4.754.

SUPERVIT, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 10 de julio próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 11, a la misma hora, en segunda, si procede, en el local de la sucursal de Miracruz, número 10, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1962.
- 2.º Nombramiento de consejero.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 10 de junio de 1963.—El Consejo de Administración.—4.755.

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S. A.

BILBAO

Anuncia la emisión y puesta en circulación de 50.000.000 de pesetas en obligaciones hipotecarias de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 50.000 y hace constar, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, los siguientes datos:

1.º Entidad emisora: «Minerales y Productos Derivados, S. A.»
Domicilio: Calle Príncipe, número 5, Bilbao.

Capital: 100.000.000 de pesetas, distribuido en 200.000 acciones, números 1 al 200.000, ambos inclusive.

Objeto: Explotación de minas de espato fluor, galena y blenda y fabricación de derivados de fluor.

2.º Condiciones de la emisión. Las obligaciones se emiten al portador y con carácter de hipotecarias. La suscripción se abrirá el 22 de junio del corriente año.

3.º El valor nominal será de 1.000 pesetas por obligación y rentarán un 6,25 por 100 neto anual al tenedor de los títulos, pagadero por semestres vencidos. Las obligaciones se amortizarán en un plazo de veinte años desde la fecha de su emisión, iniciándose la amortización a partir del cuarto año, o sea desde el 22 de junio de 1967.

4.º El importe total de la emisión será de 50.000.000 de pesetas, representadas en 50.000 títulos de 1.000 pesetas.

5.º Las obligaciones se emiten con el carácter de hipotecarias.

6.º Las reglas fundamentales que rigen de regir entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas serán las contenidas en el capítulo séptimo de la Ley de 17 de julio de 1951.

7.º El cargo de Comisario del Sindicato de Obligacionistas lo ostentará don Angel Alonso Camio, con domicilio en Bilbao, plaza de España, 1.

Bilbao, 19 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.770.

ELECTRA ABULENSE, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la avenida de José Antonio, 4, el día 6 de julio de 1963, a las doce horas, o, en su caso, a la misma hora del día 8 del mismo mes, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Obras en proyecto.
- 2.º Emisión de obligaciones.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Consejo de Administración.—4.784.

COMPANIA PETROLIFERA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA*Ampliación de capital*

En Junta general extraordinaria, celebrada el pasado día 24, fué aprobada la ampliación de capital social en 56 millones de pesetas, mediante la emisión de 56.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, con iguales derechos y obligaciones que las anteriores. La ampliación se llevará a cabo libre de gastos para el accionista y en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas. Los accionistas interesados en la suscripción habrán de dirigirse a la Sociedad, quedando a disposición del Consejo de Administración las acciones que no llegaran a suscribirse.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.762.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.